

Pedro de Barbard y Blas para jordenes necesarias.

and removed to be springed form I at 21 .- Reunido el Cuerpo mu- 1 pio.

AJ Edgella resuello que se hasista

PROVINCIA DE TARRAGONA.

de lati. Por vilvinio, se ha propuesto de- l'auevamente para que la Compania

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 27 de Setiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Dirección general de Beneficancia y Sanidad.

Provincia de Alicante.

En Elche hubo ayer una invasión del cólera y una defunción.

En Novelda dos defunciones y ninguna invasión.

En Monforte cinco invasiones y cuatro defunciones.

Provincia de Tarragona.

En Borjas, Cherta, Benifallet y Roquetas no hubo invasiones ayer.

El Alcalde interino de Torroja comunica al Gobernador de la provincia que el dia 23 hubo tres defunciones en aquel pueblo, y el 25 dos invasiones.

De Ascó, Ribarroja, García y Corbera no se han recibido noticias.

Madrid 27 de Setiembre de 1884. -El Director general, E. Ordóñez.

(Gaceta del 26 de Setiembre.)

Provincia de Alicante.

En Elche hubo ayer dos invasiones del cólera y ninguna defunción.

En Novelda dos invasiones y dos defunciones.

En Monforte cuatro invasiones y cinco defunciones.

Provincia de Tarragona.

No hay noticias de nuevas invasiones en Mora de Ebro, Benifallet, Borjas del Campo y Roquetas.

De los demás pueblos donde hubo invasiones en los últimos

días no se habia recibido noticia anoche en el Gobierno civil de dicha provincia.

Madrid 26 de Setiembre de 1884. —El Director general, E. Ordóñez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2405.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama de hoy, me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario: Provincia de Alicante: En Elche hubo ayer una invasion y ninguna defuncion; en Novelda una defuncion y ninguna invasion; en Monforte tres invasiones y dos defunciones. Provincia de Tarragona: en Tortosa hubo ayer tres invasiones y dos defunciones; en Cherta una invasion y una defuncion; en Torroja han mejorado los dos invadidos del dia 25; en Mora de Ebro, Borjas del Campo y Roquetas, no hubo ayer invasiones del cólera; de Corbera no hay noticias.»

«Las noticias del cólera que comunican á este Centro nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes: Marsella 6 defunciones; Cette 2 id; Perpignan varios atacados, 3 graves, 5 defunciones; Catllar 1 defuncion; Palces 1 id; Bonipas 1 caso grave. Nápoles 166 casos y 63 defunciones; cercanías 59 casos y 39 defunciones. Génova 38 casos y 12 defunciones; Spezzia 17 casos 7 defunciones; resto provincia 19 casos 10 defunciones. Provincia de Massa 10 casos 5 defunciones. Provincia de Ferrara 2 casos 1 defuncion, y Ravena 1 caso dudoso en persona procedente de Nápoles. En Lucca ha fallecido un enfermo. Ninguna otra novedad en todo el distrito.»

Lo que he dispuesto publicar en

el *Boletin oficial*, para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Tarragona 28 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

Núm. 2406.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama de hoy, me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario.—Provincia
de Alicante: en Elche hubo ayer
una defuncion del cólera y ninguna
invasion; en Monforte dos invasiones y tres defunciones; en Novelda
no hubo invasiones ni defunciones.
Provincia de Tarragona: en Borjas
de! Campo hubo ayer una invasion
del cólera y una defuncion; en Benifallet, en el campo, una invasion
y una defuncion.»

«12 noche del 28 Setiembre 1884. -Hoy comunican las noticias siguientes del cólera nuestros Cónsules en el extranjero: En Marsella 4 defunciones; en Cette 1 defuncion; en el distrito 20 defunciones; en el departamento de Gowel algunos casos fulminantes; Perpignan, Pirineos Orientales, 4 atacados y 2 muertos; Rivesaltes 2; Vinea 2; Canoches 1.-Nápoles: del 26 al 27 han habido 166 casos y 74 defunciones, en curacion 155, cercanias 74 casos, 41 defunciones. Estadística de Nápoles: van 10.652 casos, defunciones 5.622. Génova 47 casos, 22 defunciones; Spezzia 9 casos, 6 defunciones; resto provincia 8 casos y 8 defunciones. Provincia de Massa 3 casos y 2 defunciones.»

Lo que se hace público en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Tarragona 29 Setiembre de 1884.

—El Gobernador, Narciso G. Castañeda.

Núm. 2407.

Orden Público.—Circular.

Habiéndose extraviado á D. José Anguera Aragonés, vecino de Pradell, la licencia de uso de armas expedida en este Gobierno en 16 de Junio último, bajo el núm. 241, se hace público en el Boletin oficial para que nadie pueda hacer uso de ella.

Tarragona 27 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Narciso G.º Castañeda.

Núm. 2408.

Cédulas personales.—Circular.

Habiéndose extraviado á don Francisco Castell Palau, vecino de San Cárlos de la Rápita, la cédula personal de 11.º clase, expedida en 6 de Mayo último, bajo el núm. 848, se hace público por medio de este periódico oficial para que nadie pueda hacer uso de ella.

Tarragona 29 Setiembre de 1884.

—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2409.

alcaldia constitucional de Renau.

Hace saber: Que confeccionadas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes á los ejercicios económicos de 1877 á 78, 1878 á 79, 1879 á 1880 y 1880 á 81, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, durante los cuales podrán los vecinos de esta poblacion examinarlas y formular por escrito las observaciones que tengan á bien.

Renau 25 de Setiembre de 1884.— El Alcalde, Jaime Sanrromá.

NOTA de las cantidades que deben consignarse en los presupuestos municipales de los pueblos de esta provincia como gasto obligatorio para el sostenimiento de las Escuelas públicas de todas clases y grados que les corresponden segun la ley de 7 de Setiembre de 1857 y demás disposiciones vigentes durante el ejercicio de 1884 á 1885. (*)

PUEBLOS	ESCUELAS.		PERSONAL.		RETRIBUCIONES.		MATERIAL.		ALQUILERES.		TOTAL trimestre.	TOTAL anual.	TOTAL de cada
Partido de Gandesa.			Maestros.	Maestras.	Maestros.	Maestras.	Maestros.	Maestras.	Maestros	Maestras	Pesetas. Cénts.		A Constant
rnes	Niños	elemental	825		206		206					25.000	
dem	Niñas	id		9 9 9 5		197		»	»))	309'25	1.237	0.50
scó	Niños	id	» 975	825	» 9=0	137)) 944	206	»))	292	1.168	2.505
dem	Niñas	id.	975	025	250)) 105	244	»	» `	»	367'25	1.469	0.000
atea.	Niños	did. 1999	1 0=0	975	»	165	»	244	»	80	366	1.464	2.93
dem	Niñas		1.050	3 050	200	»	262'50	»))))	378'12	1.512'50	G Labe
dem	Niños	did		1.050	F SON ALBOTT	100	Fedu Di Lift	262'50	»)))	353'12	1.412'50	1
dem	Dánus	id	1 005	1.050		100	o ob» latra	262'50	» ») »	353'12	1.412'50	6.19
dem	Nissa	os	1.325	. Horalderic	200	. »	331'25	is e [®] ofact	»	»	464'07	1.856'25	
■ 12 (20 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 ×	the state of the s	elemental	875	TOTAL ATT	220)	218	» ··	130	»	360'75	1.443	
otiug dieng oup oliens	Niñas	id))	875	»	145	»	218	»	»	309'50	1.238	2.68
	Niños	id	850	HIND MILLIA	225	n »cento:	212	op» orue	MIN DE	30)	321'75	1.287	lob is
dem	Niñas	id	HOL WINE	850	00 () 02 00	145	dispocsab	212	Î91)) 100	120	331'75	1.327	2.61
aseras	Company Company (1994), "Table Street Company	id	625	55 r » >abog	156)	156	9 9))	75	»	253	1.012	
lem	Niñas	id	17 / » ·	625	»	104	»	156	» ·	»	221'25	885	1.89
orbera	Niños	id	900	»	230	»	225	»))	»	338'75	1.355	0.000
lem	Niñas	id))	900	»	150	» ¹¹¹¹	225	»	75	337'50	1.350	2.70
	Niños	id	925	g opineou	231))	231	out » eois	a part	»	346'75	1.387	Hologi
lem	Niñas	esia biam	ob "situ	925	man make	154	O I was	231)	120	357'50	1.430	2.81
lix	Niños	id	975	orra »	244	»	243	»	»	, »	365'50	1.462	
lem	Niñas	id) 	975	»	162	»	243	»	»	345	1.380	2.8-
andesa	Niños	id	1.050	»	262'50	»	262'50	»	180	»	438'75	1.755	1
lém	Niñas	id))	1.050	mai "Moore	175		626'50	011 » 012	200	421'88	1.687'50	1.
lemidia angrodi arasi	Niñas	10 id	rac _{io} nes	1.050	av pre lite	175	sar, lak ne	262'50	/ / »	200	421'88	1.687'50	1-776
	Párvulo		1.325	nall» oal de	262'50	»	331'25		120) »	509'68	2.038'75	
선생님은 생각에 하게 하는데 살아들이 무슨 하는데 아니라 아니라 나는 아니는데 아니다. 그렇게 하는데 나를 다 하는데 다른데 나를 다 하는데		lemental	1.000	» »	250	»	250	1 1) 1610)			이 것이 되는 것이다. 하지 않아		(1) (G(2)
나무 있는 사람들이 나를 가는 것이 없는 것이 없는데 그 사람들이 되었다. 그 사람들이 되었다면 하는데 살아 없는데	Niñas	id	2.000	1.000	»	130		» 2≤0	90 » 353	» 70	375	1.500	2.95
	Niños	id	900		300		995	250	1110)) 1110)	10	362'50	1.450	11 5a
	Niñas	id Odie		900	ob 2000	900	225	»	r »))	356'25	1.425	2.75
	Niños	id	1 105	The barrie and	00420=	200	»	225))))	331'25	1.325	
CAK AKAGRAM CAY SCATT AT IL.	Section 2 Section 2	a sustituida	1.125	» = c ~ : - 0	281'25	»	281'25	») = 11.) J	421'87	1.687'50	
PHI INTING ALAMANTALIC	기본 내 [마일 레드] 시민생이 경우를 하였습니다.		I DDD	567'50	J -> 1d/	100150	»	»	») »	141'88	567'50	「ATTACK (1750)を発
		a sustituta.	izer,»eji	567'50	i re 2 p se bh	187'50	HRID. T.A	281'25) N	»	259'06	1.036'25	VALUE SUBSTITUTE TO THE STATE OF THE STATE O
	THE PROPERTY OF STREET	lemental	foor"cf.e	1.125	d Sandine	187'50	hoh»	281'25	»	»	398'44	1.593'75	
· Barrier (1982) - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1		os	1.400	eb ordona	281	»	281'25))))	490'57	1.962'25	J
	and the control of th	lemental	850	»	250	»	212))	»))	328	1.312	2.58
	Niñas	sid)) o	850	s »on an	160	AS WILLSO	212)	00 » F	305'50	1.222	2.00
2017 등의 경향 이렇게 하는 보다면 함께 보는 10 전에 하는 10 전에 함께 함께 되었다.	Niños	d id	750	sido wese	187'50	s + wiseliju	187'50	som böine	g 2,90	»	303'75	1.215	2.35
[20] 아이들 아이들 아이들 때문에 아이들 보다 아이들 때문에 가장 아이들 때문에 가장 아이들 때문에 가장 아이들 때문에 다른데 아이들에 다른데 아이들 때문에 다른데 아이들에 아이들에 다른데 아이들에 아이들에 다른데 아이들에 다른데 아이들에 아이들에 아이들에 다른데 아이들에 아이들에 아이들에 아이들에 아이들에 아이들에 아이들에 아이들에	Niñas	epid))	750 ₁₀₁₀)uerpo [«] mu	121 ₀₀	edes Clos	187'50	cia »	80	284'62	1.138'50	TO HE
사용하게 되었다. 그리는 그리는 것이 되었다. 얼마나 되었다. 그런	Niños	id	625	A JO [®] lejaon	156'25	»	156'25	»	»	»	234'38	937'50	1.82
	Niñas	1d	>>	625	»	104'12	»	156'25	»	»	221'34	885'37	1.02
	Niños	id	900	» monder	200	»	225)	»	» ·	331'25	1.325	2.60
$em\dots$	Niñas	id	800 % 98 6	900 101	uin selero	150	HICS ALLO	225	» <u> </u>	»	318'75	1.275	2.00
illalba	The state of the s	id	875	rama «Tuo	218) I » Grand	218	ALL DATE OF	70	»	345'25	1.381	2.71
em	Niñas	id	[4] > 2004	875	A. J	146		218	»	90	332'25	1.329	2.71

interestas percentas monetas electrones que el sen Presidente

-inevent lagisingminoseinheithet et in the reni-

(*) Véase el Boletin núm. 230.

(Se continuará.)

Núm. 2410. CARABINEROS DEL REINO.

Comandancia de Tarragona.

Don Manuel de Torres y Villegas, Teniente Coronel graduado Comandante, Jefe de la Comandancia de Carabineros de Tarragona.

Hago saber: que el dia 26 de Octubre próximo, y á las once de su mañana, se celebrará en el despacho de la oficina de la Comandancia de esta Capital, sita en la Rambla de San Juan, número 56, 2.°, la subasta para la construccion de las prendas de vestuario que puedan necesitar los individuos de la misma, bajo las condiciones siguientes:

- 1. La duración de la contrata será por dos años, á contar desde el dia en que se digne aprobarla el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo.
- 2.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al

modelo que aparece al final, fijándose en ellas, precisamente en letras, el precio de cada una de las prendas.

Dichas proposiciones se presentarán cerradas con una hora de anticipacion, acompañando á la vez un juego de prendas que serán examinadas por la Junta durante la media hora anterior á la que queda fijada para la subasta. A los licitadores cuyas proposiciones no se acepten, se les devolverán despues del remate las prendas que hubieren presentado.

3. No se admitirá proposicion alguna que exceda del precio señalado para cada una de las prendas que constituyen el vestuario.

Prendas para infantería.

vicani propertional cuta	Ptas. Cs.
Capote ruso	36'25
Levita	28'50
Americana	22'50
Pantalon	16'50
Gorra	2'50

The property of the state of th	Plas. Cs.
Polainas (par)	05'00
Guantes blancos de algodon	100 (PS
(par)	00'75
Idem de lana verde (par)	1'25
Manta de abrigo	28'00

Prendas para marina.

Chaqueta de gala	12'50
Blusa de tela	
Idem de bayeta	9'50
Pantalon de paño	15'50
Idem de tela	5'00

- 4.ª Los tipos de todas las prendas que han de servir de base en esta contrata, estarán de manifiesto en la Direccion general, en la Comandancia y en todas las demás del Reino.
- 5. Aprobada que sea la contrata por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, al que le haya sido adjudicada depositará en la Caja de Depósitos ó Sucursal de la provincia, la cantidad de mil pesetas y el talon que se espida en la de esta Comandancia como garantía del compromiso que adquiere.

- 6.º Ninguna prenda será admitida sin prévio reconocimiento de la Junta revisora que se nombre al efecto, la que desechará las que no encuentre arregladas á los tipos en materiales y hechura.
- 7.º Una vez admitidas las prendas será satisfecho su importe al contratista, siendo de su cuenta la entrega y el porte de ellas á esta Capital.
- 8. Si el contratista residiere en la Capital, deberá tener en la misma un representante con quien la Comandancia se entienda para los pedidos de prendas, pago de sus valores y demás incidentes que puedan ocurrir. Este representante deberá estar encargado de las composturas que tengan que hacerse y han de ser por su cuenta á todas las prendas que haya construido y las necesiten, ó en su defecto tener un repuesto de doce vestuarios, á fin de que los reclutas puedan ser uniformados y equipados completamente desde luego, ó que el Carabinero que necesite alguna

prenda, tome aquella que mejor se adopte á su cuerpo.

9. Si dicho contratista retrasase la entrega de las prendas ó no las presentase arregladas á los tipos, la primera vez le serán devueltas para que se construyan nuevamente, y á la segunda quedará rescindido el contrato, perdiendo el depósito respectivo, prévio consentimiento del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, á quien se dará parte de la falta en que incurra.

10.º Serán de cuenta del rematante satisfacer el importe de la insercion de esta subasta en los periódicos oficiales y tambien los gastos de la conduccion de los tipos de todos los licitadores á la Direccion general del Cuerpo, las copias del contrato que fuesen necesarias, así como cualquier impuesto que estuviese establecido ó se estableciere por el Gobierno sobre tales casos. Tarragona 26 Setiembre de 1884.

Modelo de proposicion.

-Manuel de Torres.

Don F. de T., vecino de...., se compromete á construir para la Comandancia de Carabineros de Tarragona las prendas de vestuario que necesite la misma en el término de dos años, por los precios siguientes:

(Se consignarán las prendras separadamente, y el precio que se ofrezca á cada una ha de expresarse en letras).

Quedando hecho el depósito señalado en la regla 5.º en la Caja de la Administracion ó Sucursal de...., cuyo talon es adjunto como garantia del compromiso adquirido.

(Fecha y firma.)

Extracto de los acuerdo más importantes tomados por el Ayuntamiento de Reus, durante el mes de Julio.

Dia 1.º de Julio.—Se concede facultad de establecer depósito doméstico para los efectos de la contribucion de consumos á los señores Sabater hermanos.

Se resuelve autorizar á D. Francisco Bufill para reformar la casa que posee en la calle del Metje Fortuny, esquina á la Plaza de la Constitucion, sin que quede obligado á retirar la fachada en el interior del pórtico de la mencionada Plaza.

Se concede autorizacion á D. Antonio Martinez del Castillo para construir un acueducto en la vía Pública, que partiendo de la propiedad de la viuda de D. Pablo Abelló termine en la del solicitante.

Asimismo se ha autorizado á D. Antonio Miró y Vila para reformar el banquillo de la casa que Posee en la calle de la Lleona, esquina á la de San Pedro Alcántara.

Se ha autorizado del propio modo à D. José Boule para levantar el muro de fachada de la casa que Posee en la calle dels Rechs, de esta ciudad.

En la propia forma se ha dado autorizacion á D. Pablo Ferré y Llagostera para derribar y reedificar la fachada de la casa que posee en la calle de la Fortuna, núm. 8.

El Sr. D. Joaquin Navás, presidente de la Junta de Sanidad, dá conocimiento de que dicha Junta hace tres dias que se reune diariamente para ocuparse de las medidas que han de adoptarse para preservar á esta localidad de la invasion del cólera morbo; que en dichas reuniones se ha resuelto adquirir buena cantidad de desinfectantes; se ha indicado el sitio que podria destinarse para hospital de coléricos, adoptándose además otras varias disposiciones; pero como el cumplimiento de estas medidas reportará gastos indispensables es de necesidad que el Cuerpo municipal acuerde autorizar á la AlcaIdía y á la referida Junta para hacer dichos gastos si fuera necesario.

Así se ha resuelto por el Cuerpo municipal.

El Excmo. Ayuntamiento ha quedado enterado de una comunicacion de la Comision Internacional para estudiar el trazado de línea férrea del Noguera Pallaresa, en que aquella manifiesta no serle posible pasar á esta ciudad por indisposicion de uno de sus individuos.

Ultimamente el Sr. D. Juan Güell, ha pedido que el estado de la matanza de reses y rendimientos de consumos y arbitrios que se facilita á los periódicos locales lo fuese indistintamente á todos ellos, pues segun se tiene entendido no se dá à la Crónica de Reus.

El Sr. Presidente ha contestado que si no se facilita á dicho periódico será porque no pasan á recogerlo, pues si así lo hacen, pueden tener seguridad de que se les facilitará estas y cuantas noticias deseen.

Dia 8.—Se ha acordado conceder autorizacion á D. José Boule para construir un almacen en la casa que posee en la calle dels Rechs, para lo que ha de levantar un muro de fachada.

Se autoriza asimismo á D. Felipe Galvete para construir una cochera contiguo al paseo de Mata, bajo las condiciones que fija la Comision de Fomento y con sujecion al plano que de dicho sitio se ha levantado.

Se ha resuelto que pasen á la Comision de Fomento para dictamen, las solicitudes siguientes:

Una de Valentin Blanch y Oliva para reedificar la casa que posee en la calle de San Pancracio.

Otra de D. José Martí y Solá para abrir una puerta en la pared de la finca que posee en el camino de Salou.

Otra de D. Manuel Malet para edificar cornisa en vez de alero en la calle de Jesús, de una casa que posee._

Otra de D. José Sentis Estivill para reformar la fachada de la casa l que posee en la calle de San Juan.

Otra de D. José Casanovas y Pedrol para modificar la fachada de la casa que posee en el Arrabal del Teatro y construir de nuevo la de la misma casa que corresponde al corredor de la Sangre.

Y otra de D. Magdalena Llauradó para reconstruir la fachada que corresponde á la Arrabal de Jesús de la casa que posee en la calle de Puvill Oriol.

Se ha resuelto que se libre á D.ª Raimunda Fábregas y Siré, certificado de bienes para inscribirlos en el Registro de la Propiedad.

D. Salvador Martí, recuerda al Ayuntamiento el pronto despacho de la peticion que tiene hecha para que se le conceda autorizacion para extraer el producto de las letrinas por el sistema inodoro. El Ayuntamiento ha quedado enterado.

Se ha concedido á los Sres. Sabatér hermanos la facultad de establecer depósito doméstico para los efectos del pago de la contribucion de consumos.

El Sr. Navás dá aclaraciones con respecto á no facilitarse al periódico La Crónica de Reus los estados de la matanza de reses y pago de derechos de consumos. El Cuerpo municipal ha quedado enterado.

El Sr. Concejal D. Juan Güell pide que la matanza de reses se verifique à las doce de la noche en vez de las cuatro de la tarde en que hoy se efectua. Esta proposicion ha sido desechada por el Cuerpo municipal.

El Sr. Concejal D. Antonio Bages ha pédido esplicaciones con respecto á la diferencia que se observa en el telégrama que referente al trazado de la línea férrea del Noguera Pallaresa insertan los periódicos de la localidad. De las esplicaciones que el Sr. Presidente ha dado al Cuerpo municipal ha venido en conocimiento, que la diferencia consiste en una falta cometida por La Crónica de Reus que suprimió la firma del parte que era la del Sr. Gonzalez, Diputado por esta circunscripcion.

Dia 19.—Se ha concedido autorizacion á D. Valentin Blanch y Oliva para edificar y abrir una puerta en el edificio fundicion que posee en la calle de San Pancracio.

La propia Corporacion ha autorizado á D. José Casanovas y Padrol, para construir de nuevo la fachada que corresponde al corredor de la Sangre, de la casa que posee en la Plaza del Teatro, modificando tambien la fachada que á dicha plaza corresponde.

Del propio modo ha autorizado á D. José Sentis y Estivill para reformar la fachada de la casa que posee en la calle de San Juan.

Asimismo ha otorgado á D. Manuel Malet, para que pueda cambiar el alero por cornisa, de la casa que posee con el número 29, de la calle de Jesús.

á D. José Martí y Solá para abrir una puerta en la pared de cerca de la propiedad que tiene en la calle camino de Salou.

Seguidamente se ha resuelto conceder á D.ª Magdalena Llauradó para que pueda construir la fachada que corresponde á la Arrabal de Jesús de la casa que posee en la calle de Puvill Oriol.

Acto seguido, en vista de un dictamen de la comision de Instruccion pública, el Cuerpo municipal ha resuelto que se satisfaga á D. Antonio Marcó, profesor de la escuela de primera enseñanza de la casa de Caridad, la cantidad correspondiente à retribuciones que perciben los demás profesores.

Se ha resuelto que pasen para dictamen à la Comision de Fomento, las solicitudes siguientes:

Una de D. José Colom, para modificar la pared de la tanca de los almacenes que posee en la calle camino de Tarragona.

Otra de D. José Pamies Brú, para modificar la fachada de la casa núm. 12 de la calle de Jesús.

Otra de D. Juan Llorens Fábregas para proceder al arreglo del vuelo del tejado de la casa número 28, de la calle de Barreras.

Otra de D. Vicente Clua Busquets, para colocar un anuncio saliente á la calle, en la fachada de la casa núm. 10, de la calle de Monterols.

Otra de D. José Boule y Moncel, para establecer un motor para la elaboracion de vinos en la casa que posee en la calle dels Rechs.

Se acuerda autorizar á D. Juan G. de la Lastra, para proceder á la reparacion del acueducto que conduce las aguas á la estacion de la línea férrea de Lérida á Reus y Tarragona.

El Sr. Coronel D. Jaime Sanfeliu, pone en conocimiento del Cuerpo municipal que ha tomado posesion de la Comandancia Militar de este Canton y se ofrece oficial y particularmente. Se ha resuelto conteslarle en los propios afectuosos términos.

El Sr. Prius, despues de preguntar por el estado en que se encuentra el asunto de la Intervencion de. la recaudacion de consumos, presenta una proposicion consignando que si no se levanta la intervencion dentro de 48 horas, el Ayuntamiento obrará segun crea conveniente al objeto de arbitrar medios con que atender á los gastos indicados por la Junta de Sanidad, ó en su defecto que venga otra Administracion á reemplazar la actual. Esta proposicion ha sido desestimada por 11 votos contra 2.

Ultimamente el propio Sr. Prius, ha propuesto que se obligue á la Compañía de los ferro-carriles directos que termine cuanto antes las obras que tienen relacion con el municipio, y que se reclame por el derribo de unos árboles del paseo de la Mina y abertura de Se ha autorizado del propio modo | una zanja contigua á los demás.

En su vista se ha resuelto que en la primera sesion se acordara lo conveniente en vista de antecedentes que se traerán.

Dia 24.—Han quedado aprobados los planos de alineación de las calles de S. Salvador y S. Esteban, pues han estado expuestos por 20 dias, sin reclamación alguna.

Se ha resuelto que se expongan por 20 dias, publicándose en el Boletin oficial, los planos de alineacion de la calle de la Fortuna que han sido levantados por el Arquitecto municipal.

Se ha concedido autorizacion á D. José Colom Nadal para cercar con una pared de tanca el almacen que posee en la calle camino de Tarragona.

Asimismo se ha autorido á D. Juan Llorens y Fábregas para reformar el alero de la casa núm. 28, de la calle de Barreras.

Se ha aurizado tambien á D. Vicente Clua Bosquet, para colocar un rótulo saliente en la casa que habita en la calle de Monterols.

Del propio modo ha autorizado á D. José Fábregas y Carreras para construir la fachada de nueva planta de la casa que posee en esta ciudad.

Asimismo se ha autorizado á D. José Pamies y Bru para reconstruir la fachada de la casa que posee en la calle de Jesús núm. 12.

Se ha puesto á discusion nuevamente, á tenor de lo acordado en la sesion anterior, el asunto referente á las obras municipales que está obligada á terminar la empresa de los ferrocarriles Directos; y el derribo de los árboles del paseo de la Mina; y despues de una prolongada discusion se ha resuelto que se conteste al Sr. Director Gerente de la espresada Compañía con respecto á la estralimitacion cometida en el derribo de los árboles y otra indicando todas las obras que faltan á terminar, á fin de que inmediatamente las dé cumplimiento.

Seguidamente se ha autorizado al Sr. Alcalde para que pueda firmar la escritura de venta de los solares del Matadero público derribado, enagenados en pública subasta.

Se ha resuelto enseguida que la feria acordada celebrar en esta ciudad en el mes de Octubre, tenga lugar en los dias 29, 30 y 31 de dicho mes, en los que se ha terminado ya la que se celebra en Olot, Verdú y otros puntos.

Se ha resuelto asimismo que se publique el arriendo por un año de la casa Teatro principal, bajo el pliego de condiciones que se ha leido y ha sido aprobado.

Se ha resuelto que por la Comision de Fomento se gestione lo conveniente cerca los albaceas del difunto D. José Sardá y Caylá á fin de que pueda continuarse el panteon que han de corservarse los restos mortales de tan distinguido patricio.

Ultimamente, teniendo el Cuerpo municipal en consideracion que está para terminar la contrata para el servicio de los coches fúnebres se ha resuelto que la Comision de gobierno formule el pliego de condiciones para la nueva subasta de este servicio.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesion de fecha 14 de Agosto de este año.

Reus 1.° de Setiembre de 1884.— El Secretario, Mariano Fons.—V.° B.°—El Alcalde, Serra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2411.

Don Pio Gonzalez Santelices, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la mañana del dia once del actual se cometió un hurto en la platería de D. Ramon Grau y Sales, de esta ciudad, de la que estrajeron unos pendientes con diamantes montados con plata el boton con galerías de propiedad de D. Antonio Grau, del pueblo de Bellpuig, segun aparece de las diligencias criminales que me hallo instruyendo, en las que he acordado expedir la presente, como lo verifico, para que todas las Autoridades, agentes de policía judicial y demás á quienes corresponda se sirvan disponer se averigüe el paradero de dicha alhaja hurtada, la que ocuparán caso de ser habida, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre y conduciéndola una y otra á disposicion de este Juzgado.

Lérida quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

—Pio G. Santelices.—José Sales.

sido Dota Núm. 2412.

Don Tomás Poch y Estivill, Capitan graduado Teniente del Batallon Depósito de Tarragona, número veinte y cinco, y Fiscal de esta plaza.

No habiéndose presentado á su llamamiento para el embarque el recluta del reemplazo de mil ochocientos ochenta y tres, del cupo de Montblanch y residente en la misma ciudad, Buenaventura Dalmau Cots, destinado al Regimiento Peninsular de Artillería de Filipinas, á quien estoy procesando por el delito de desercion. Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los oficiales del Ejército, por este segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido Buenaventura Dalmau Cots, señalándole el cuartel del Carro de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro el término de veinte dias, contados desde el de la fecha, á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Tarragona veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Tomás Poch.

Núm. 2413.

Don Tomás Estala Rua, Teniente Coronel graduado Comandante del Batallon Reserva de Reus, número veinte y siete, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa que se instruye contra el paisano titulado Comandante de Infantería don Manuel Blanco Sanchez, por el delito de engaño y estafa verificado en Barcelona el dia 28 de Marzo de 1883, por el presente cito, llamo y emplazo por

este segundo edicto al referido paisano, para que en el término de veinte dias comparezca en las oficinas del Batallon Reserva de esta ciudad, número veinte y siete, establecidas en los pabellones número seis, planta baja, situado en la plaza de los Cuarteles, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá causa en rebeldía.

Reus 24 de Setiembre de 1884.— Tomás Estala.

Señas personales del interesado.

Estatura más bien baja que alta, ni grueso ni delgado, calvo y canoso, boca sin dientes y bigote y barba canosa.

Núm. 2414.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1884.

eised eeg -izib		NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.							
Dias.	ias. LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			A CARLON COMPANY OF THE PARK T				NO LEGÍTIMOS.			Total	TOTAL de
HOBEL FROM OS CO	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Total de vivos.	varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de muer- tos.	ambas clases.
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	3 1 1 1 2 2 3 1 2 4	» 2 » » 2 » 1 » 2	3 1 1 4 4 2 6)))))))	» » » » » »	» » » » » » » »	3 1 1 4 4 2 6	» 1 » 1 » » » 1))))))))))) 1 2 3 3 3 3 3 1))))))))))))))))))))))))))	» 1 » 1 » » » 1	3 4 1 2 5 4 2 7
6210	17	9	26	n	Я	»	26	4	»,	4	»_	»	»	4	30

Tarragona 21 de Setiembre de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.º decena de Setiembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

2019		SOLUTION		4, 17,4481						
Dias.	Fanalis	VARO	NES.	(change)	HEMBRAS.					
riol	Solteros.	Casados	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
11	shipue	21 (7 d b	»	D	1	»	» · · ·	1		
12	1	Tollow of	() »	14	»	u »	1	1		
13	no »	106	111	2	n	1	() D	111		
14	»	1 (.)	2: 7.0	»	, D	7 + ()))))		
15	»	1 -	.5 »	1	1	» -	2.	3		
16))	1	»	1	»))	»	1		
17	1	>>))	1	1	"))	1		
18	»))))))	14.1))	»)		
19) »	»	» »	»	- D	() ()))	D I		
20	» »	»	1 . 10	» , »	»	aco »el	oh »,III			
mil				stry (42						
105	2	3	1	6	4	1	3	8		

Tarragona 21 de Setiembre de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.